

## FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2007 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE HACIENDA	<b>PARTIDA</b>	08
<b>SERVICIO</b>	DIRECCION DE PRESUPUESTOS	<b>CAPÍTULO</b>	02

### Ley orgánica o Decreto que la rige

La Dirección de Presupuestos tiene su base legal en el artículo 1° del DFL. N° 106 de 1960 y sus modificaciones (Ley N° 17.063 de 1968; Ley N° 19.896 del 03.09.2003) que indican: "La Dirección de Presupuestos es un servicio dependiente del Ministerio de Hacienda, cuya función principal es la elaboración del Presupuesto de la Nación y la aplicación de la Política Presupuestaria en el contexto de los planes de desarrollo social y económico y demás objetivos nacionales". Asimismo, en la ley orgánica de administración financiera del Estado y sus modificaciones (Ley N° 19.908 del 03.10.2003), se establece: "La Dirección de Presupuestos es el organismo técnico encargado de proponer la asignación de los recursos financieros del Estado. Le compete además, sólo a dicha Dirección, orientar y regular el proceso de formulación presupuestaria. Asimismo, le incumbe regular y supervisar la ejecución del gasto público...".

### Misión Institucional

Velar por una asignación y uso eficiente de los recursos públicos en el marco de la política fiscal, mediante la aplicación de sistemas e instrumentos de gestión financiera, programación y control de gestión.

### Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Asesorar al Ministro de Hacienda en la formulación de la política fiscal, expresando dicha política en el presupuesto del gobierno central y de las empresas públicas.
2	Estimar las entradas del sector público y su rendimiento proyectado, procurando optimizar la capacidad de movilización de recursos para el logro de los objetivos de la acción gubernamental.
3	Analizar las consecuencias financieras de las políticas públicas e informar al Congreso Nacional sobre el impacto fiscal de los proyectos de Ley sometidos a su consideración.
4	Fortalecer el presupuesto como instrumento para la asignación eficiente de los recursos públicos en función de los objetivos prioritarios de la acción gubernamental, optimizando los procedimientos para la formulación, discusión y ejecución del mismo.
5	Promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos, desarrollando técnicas e instrumentos de control de gestión ligados al presupuesto.
6	Informar a las autoridades políticas, a las Instituciones públicas, al Congreso Nacional y a la ciudadanía en general, sobre la asignación y aplicación de los recursos financieros del sector público y sus perspectivas futuras.

Productos Estratégicos ( Bienes y/o Servicios)			
Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)
1	<u>Proyecto de Ley de Presupuesto</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de presupuesto y Glosas desagregados por Partida, Capítulo y Programa</li> <li>Proyecto de normas y procedimientos atinentes a la ejecución de la ley de presupuestos del sector público</li> </ul>	1,2,3,4,6	Si
2	<u>Instrucciones para la ejecución de la Ley de Presupuestos</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Información de normas legales y reglamentarias</li> <li>Información de autorizaciones y procedimientos específicos</li> </ul>	1	No
3	<u>Proyecto de decreto exento que aprueba presupuesto de Empresas Públicas</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presupuesto de Operación</li> <li>Presupuesto de Inversiones</li> <li>Programa de desembolsos, amortización e intereses de créditos</li> </ul>	1,2,3,4,6	No
4	<u>Cálculo de los Ingresos Generales de la Nación</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Información estadística</li> </ul>	1,2,3	No
5	<u>Informe de Deuda del Gobierno Central</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Información estadística de los saldos de deuda pública del Gobierno Central según formato requerido por el FMI.</li> <li>Información estadística del comportamiento de la deuda bruta del Gobierno Central.</li> <li>Información de proyecciones del servicio de la deuda pública del Gobierno Central.</li> </ul>	1,2,3	No
6	<u>Informe de Inversiones Financieras del Tesoro Público</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Información estadística de tasas de interés</li> <li>Información stock de inversiones del Tesoro Público</li> </ul>	1,2,3	No
7	<u>Informes y estudios de proyectos de ley</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informes y estudios de políticas y programas con impacto fiscal</li> <li>Informes y estudios de políticas de administración de personal</li> <li>Proyectos de ley.</li> <li>Propuestas de reglamentos.</li> </ul>	1,2,3,6	Si
8	<u>Estudios</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de Estadísticas Públicas</li> <li>Estudios Especializados</li> </ul>	1,6	No
9	<u>Informe de las Finanzas Públicas</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis del Proyecto de Ley de Presupuestos</li> <li>Programa Financiero del Sector Público</li> </ul>	1,6	No
10	<u>Sistema de Control de Gestión del Gobierno Central</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Indicadores de desempeño</li> <li>Programa de Evaluación <ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación de programas gubernamentales</li> </ul> </li> </ul>	4,5,6	Si

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluaciones de Impacto</li> <li>- Evaluación comprehensiva del gasto</li> <li>• Balance de gestión integral</li> <li>• Mecanismos de incentivo por desempeño institucional <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de mejoramiento de gestión</li> <li>- Otros mecanismos de incentivo institucional</li> </ul> </li> </ul>		
11	<u>Programa de Modernización Financiera del Estado</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema Integrado de Gestión Financiera del Estado (SIGFE)</li> </ul>	4,5	Si

<b>Cientes/ Usuarios /Beneficiarios</b>	
Número	Nombre
1	Presidente de la República.
2	Ministro de Hacienda.
3	Parlamentarios (incluye Comisiones de Hacienda del Senado, y Cámara de Diputados, Biblioteca del Congreso).
4	Poder Judicial.
5	Todos los ministerios y sus servicios dependientes.
6	Empresas Públicas.
7	Contraloría General de la República.
8	Organizaciones sociales, gremiales y políticas.
9	Analistas Económicos.
10	Asociaciones y Confederaciones.
11	Medios de Comunicación.
12	Organismos Internacionales.
13	Embajadas de otros países en Chile.

14	Comité Financiero.
15	Banco Central.

<b>Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios</b>		
<b>Número</b>	<b>Producto Estratégico</b>	<b>Clientes/ Usuarios /Beneficiarios</b>
1	<u>Proyecto de Ley de Presupuesto</u>	<p>Presidente de la República.</p> <p>Ministro de Hacienda.</p> <p>Parlamentarios (incluye Comisiones de Hacienda del Senado, y Cámara de Diputados, Biblioteca del Congreso).</p> <p>Poder Judicial.</p> <p>Todos los ministerios y sus servicios dependientes.</p> <p>Contraloría General de la República.</p> <p>Analistas Económicos.</p> <p>Medios de Comunicación.</p>
2	<u>Instrucciones para la ejecución de la Ley de Presupuestos</u>	<p>Ministro de Hacienda.</p> <p>Parlamentarios (incluye Comisiones de Hacienda del Senado, y Cámara de Diputados, Biblioteca del Congreso).</p> <p>Poder Judicial.</p> <p>Todos los ministerios y sus servicios dependientes.</p> <p>Contraloría General de la República.</p>
3	<u>Proyecto de decreto exento que aprueba presupuesto de Empresas Públicas</u>	<p>Ministro de Hacienda.</p> <p>Empresas Públicas.</p>
4	<u>Cálculo de los Ingresos Generales de la Nación</u>	<p>Ministro de Hacienda.</p> <p>Poder Judicial.</p>

		Todos los ministerios y sus servicios dependientes.
5	<u>Informe de Deuda del Gobierno Central</u>	Ministro de Hacienda. Parlamentarios (incluye Comisiones de Hacienda del Senado, y Cámara de Diputados, Biblioteca del Congreso). Organismos Internacionales. Banco Central.
6	<u>Informe de Inversiones Financieras del Tesoro Público</u>	Comité Financiero.
7	<u>Informes y estudios de proyectos de ley</u>	Ministro de Hacienda. Parlamentarios (incluye Comisiones de Hacienda del Senado, y Cámara de Diputados, Biblioteca del Congreso). Organizaciones sociales, gremiales y políticas. Asociaciones y Confederaciones.
8	<u>Estudios</u>	Ministro de Hacienda. Poder Judicial. Analistas Económicos. Medios de Comunicación. Organismos Internacionales. Embajadas de otros países en Chile.
9	<u>Informe de las Finanzas Públicas</u>	Presidente de la República. Ministro de Hacienda. Parlamentarios (incluye Comisiones de Hacienda del Senado, y Cámara de Diputados, Biblioteca del Congreso). Poder Judicial. Todos los ministerios y sus servicios dependientes. Contraloría General de la República. Analistas Económicos. Asociaciones y Confederaciones.

		Medios de Comunicación.
10	<u>Sistema de Control de Gestión del Gobierno Central</u>	Ministro de Hacienda. Parlamentarios (incluye Comisiones de Hacienda del Senado, y Cámara de Diputados, Biblioteca del Congreso). Poder Judicial. Todos los ministerios y sus servicios dependientes.
11	<u>Programa de Modernización Financiera del Estado</u>	Todos los ministerios y sus servicios dependientes. Contraloría General de la República.

<b>Productos Estratégicos y Programas Evaluados</b>				
<b>Número</b>	<b>Producto Estratégico</b>	<b>Programa Evaluado</b>	<b>Línea de Evaluación (EPG/EI)</b>	<b>Año de Evaluación</b>
1		Evaluaciones de Impacto y Evaluaciones de los Programas del Gobierno	Evaluación de Impacto-Modulo	2004